



## DECRETO ALCALDICIO Nº 5255/ APRUEBA CONVENIO SUBVENCION AÑO 2024 QUE INDICA.

REQUINOA,	2 4 OCT 2024
I LE GOILION,	

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3.184 de fecha 18/10/2024 que aprueba otorgar subvención a Organizaciones Comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 10/10/2024.

El Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE PROFESORES PENSIONADOS DE REQUINOA, Rut N° 65.782.950-1, representada por su presidenta Sra. PATRICIA CID ORTEGA, y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en el financiamiento parcial de un viaje a las Termas de Panimávida, por un monto de \$1.000.000.-

## **DECRETO:**

APRUEBASE Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE PROFESORES PENSIONADOS DE REQUINOA, Rut N° 65.782.950-1, representada por su presidenta Sra. PATRICIA CID ORTEGA, y la llustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en el financiamiento parcial de un viaje a las Termas de Panimávida, por un monto de \$1.000.000.-

**ESTABLEZCASE** que la Organización deberá rendir los fondos asignados y de manera documentada en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 30/11/2024, los cuales deberán ser utilizados sólo para los fines con que fueron concedidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CAB/MBQ/mbq Distribución:

- Secretaría Municipal
- Organización
- DAF
- Archivo Convenios

CARLOS ARRIAGADA BLANCO ALCALDE (S)